

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE ADJUDICAN PLAZAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÁSTER EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL CURSO 2022/2023

Habiendo finalizado el procedimiento de selección establecido en la convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus para el curso 2022/2023 de 12 de noviembre de 2022

La Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

RESUELVE

- 1- La adjudicación provisional de las becas a los 4 estudiantes que se relacionan en el Anexo Único de esta resolución.
- 2- La adjudicación de ayudas económicas del tipo “Fondos UE. Esta ayuda corresponde a fondos europeos y cubre un máximo de 4 meses en función del destino y de la situación económica del estudiante de acuerdo con la tabla siguiente:

Grupo	Países	Estudiantes <u>SIN</u> beca MEC <u>el</u> curso anterior	Estudiantes <u>CON</u> beca MEC o del Gobierno Vasco <u>el</u> curso anterior
Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	310 €/mes	560 €/mes
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	260 €/mes	510 €/mes
Grupo 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	210 €/mes	460 €/mes

- 3- Las ayudas indicadas en esta resolución están vinculadas a la movilidad física del estudiante, los períodos virtuales no se financiarán.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde esta fecha ante el mismo órgano que la dicta, o bien interponer recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio de 2021)

Fdo.: Irene Martín Cortés



International



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 21/12/2022. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y AYUDAS ECONÓMICAS ERASMUS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÁSTER
2022/2023**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Centro	Universidad	Período	Meses estancia	Meses financiados
García	Gonzalez	Miguel	Escuela Politécnica Superior	AALTO UNIVERSITY	Semestre 2	5	4
Martín	Díaz	Rocío del Carmen	Facultad de Filosofía y Letras	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	Semestre 2	5	4
Muñoz	Jiménez	Ignacio	Facultad de Ciencias	FREIE UNIVERSITÄT BERLIN	Semestre 2	5	4
Pla	Sanz	Marta	Facultad de Filosofía y Letras	SORBONNE NOUVELLE - PARIS 3	Semestre 2	5	4